**ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Veintisiete de Febrero del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Veinte Dólares, ($ 120.00), por pago de Desmontaje y Reparación de Aire Acondicionado, que se encuentra ubicado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal. Dicha erogación se realiza de la Cuenta Corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Diez Mil Novecientos ochenta Dólares, ($ 10,980.00); por compra de 1,800 laminas en la Ferretería JORI S.A DE C.V; las cuales serán entregadas a familias de escasos recursos económicos, para reparaciones de sus techos y viviendas en general de los distintos cantones y Caseríos de esta Villa, previa entrega de solicitudes y verificación correspondiente. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700872-5 del proyecto: Mejoras de Viviendas permanentes y Construcción de Viviendas temporales 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) Que el vehículo Placas 3-463, propiedad de esta Municipalidad, es utilizado para la recolección y transporte de los desechos solidos generados en esta Villa. II) Que dicho vehículo por el tipo de materiales que transporte se encuentra en pésimas condiciones las cuales no cumplen con los estándares de seguridad para los empleados que se conducen. IV) La resolución razonada donde se recomienda contratar los servicios profesionales del señor: **MIGUEL ARNOLDO RIVAS,** para la reparación del Vehículo Nacional Placas N- 3-463, por un monto de Dos Mil Novecientos Sesenta y nueve dólares con treinta y tres centavos, ($ 2,969.33, para un plazo de 22 días calendarios previa orden de trabajo, se nombra al Señor Emyr Meléndez Arevalo, como administrador de la Orden de Trabajo. Dicha contratación forma parte del Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos del Municipio 2019.**  Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos setenta y siete Dólares, ($ 777.00), por compra de un trofeo y premiso para equipos ganadores de la final del Torneo de Papy Futbol, que se lleva a cabo en el polideportivo de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del Proyecto: **Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019.**  Se hace constar que los Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, por no estar de acuerdo en la ejecución del proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veinticinco dólares, ($ 25.00), por suministro de 10 almuerzos, para personal de esta Municipalidad y personas que participan en Curso básico, para el Comité de Salud Ocupacional impartido por el Ministerio de Trabajo. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintisiete dólares con sesenta centavos, ($ 27.60), por compra de combustible el cual será utilizado para concretera en proyecto Obras de Mitigación de Riesgo. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700558-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos Sesenta Dólares, ($360.00); por pago de mano de obra por construcción de 3 viviendas temporales de los señores: Verónica Guadalupe Rivas, José Héctor Sánchez Cruz y María Melida García, todos de Comunidad Las Flores, Barrio El Centro. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700872-5 del proyecto: Mejoras de Viviendas permanentes y Construcción de Viviendas temporales. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Sesenta y Dos Dólares con Cincuenta centavos, ($ 62.50), por pago de suministro de 25 almuerzos utilizados para personas que participan en taller Disciplina Pasiva, realizada en coordinación de la Unidad de la Niñez de esta Municipalidad y el Comité Local de Derechos. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa: Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos diecisiete Dólares con diez centavos, ($ 717.10), por pago de disposición final de desechos solidos en planta de tratamiento de PRONOBIS y pago de combustible utilizado en camión recolector de desechos. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil trescientos cincuenta y seis dólares con diez centavos, ($ 1,356.10), por pago de mano de obra correspondiente al periodo del 18 de Febrero al 02 de marzo del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700558-0 del proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Seiscientos Trece dólares, ($ 1,613.00), por pago de mano de obra correspondiente al periodo del 18 de Febrero al 02 de marzo del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3 cdl proyecto: Construcción de Centro de Alcance para la prevención de violencia e jóvenes de Villa El Carmen. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento veintiséis dólares, ($ 126.00), por pago de mensualidades de alumnos becados en la universidad Tecnológica de El Salvador correspondiente al ciclo I del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, por no estar de acuerdo en la ejecución del proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cinco dólares con cincuenta centavos, ($ 105.50), por pago de cambio de aceite para vehículo nacional placas 3 -463 propiedad de esta municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**